

Información de Trámite

Nombre Trámite	APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTOS DE INVERSIONES, COSTOS, GASTOS ANUALES PARA EMPRESAS PRIVADAS
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Trámite orientado al análisis y aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos anuales de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúferos con el Estado Ecuatoriano.

¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano, que mantienen contratos suscritos a través del MEM

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

- Resolución de aprobación o negación

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos para trámite presencial

1. Oficio o solicitud de aprobación
2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso
3. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas
4. Acta de recomendación del Comité de Supervisión
5. Factura emitida por el MEM

Requisitos para trámite en línea

1. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales si es del caso
2. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas en los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas
3. Acta de recomendación del Comité de Supervisión
4. Factura emitida por el MEM

¿Cómo hago el trámite?

En línea:

1. Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página.
2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea; los documentos digitales tiene que ser legibles.
3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.

Presencial:

1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida.
2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$ 5000 por campo

Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Minas
Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pacífico, Cuenta Corriente-Rotativa No. 7958196

RUC: 1768136010001

Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Quito: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono 3976000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH.](#) Art. Anexo B.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS.](#) Art. Art. 90 y 96.
- [Ley de Hidrocarburos.](#) Art. Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rosa Angela Cevallos
Correo Electrónico: rosa.cevallos@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext.1107

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	2
2023	08	0	1
2023	07	0	2
2023	06	0	4
2023	05	0	4
2023	04	0	2
2023	03	0	3
2023	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	2
2022	06	0	0
2022	05	0	5
2022	04	0	2
2022	03	0	5
2022	02	0	2
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	1
2021	07	0	2
2021	06	0	3
2021	05	0	12
2021	04	0	2
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0